

Número	DyG – 029.
Nombre Genérico	Servicio de recogida de desechos biológicos.
Descripción:	<p>El servicio de recogida de desechos será contratado por seis (6) meses. Y se realizará 1 vez por semana, en horarios previamente acordados. Por una cantidad en kilogramos de 210 a la semana. La tecnología a utilizar es autoclave para bolsas de sangre, tubos de sangre, materiales (gasas, algodón, guantes, jeringas plásticas), y elementos cortopunzantes. Deben de realizar recorrido al personal del Hemocentro Nacional para verificar la trazabilidad y finalización de los desechos. Así como el entrenamiento necesario para el manejo de desechos biológicos.</p> <p>Cualquier cambio en las condiciones de servicio debe ser comunicado mediante una justificación válida para ello, previa aprobación por el centro.</p> <p>La gestión de recogida de los desechos se realizará mediante un proceso que persiga realizar el servicio con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, considerando prioritario:</p> <ul style="list-style-type: none">● Seguridad para las personas y el entorno.● Correcta eliminación de los residuos y minimización del riesgo asociados.● Minimización de las cantidades de residuo.● Valorización energética de los procesos asociados.● Otras posibles mejoras del servicio, asociadas a la sostenibilidad económica, social y ambiental. <p>El presente Pliego recoge las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de gestión extracentro de los residuos sanitarios específicos y de naturaleza biológica y mezclas que los contengan específicos que incluye:</p> <p>Recogida de los desechos en el almacén final de residuos del Hemocentro Nacional.</p> <p>Trazabilidad de los residuos: Desde la recogida hasta centro de transferencia y/o planta de tratamiento.</p> <p>Tratamiento de los residuos según normativa vigente.</p>

Registro de datos y elaboración de documentos pertinentes para seguimiento y control del Hemocentro Nacional y de la autoridad competente. En pro de mejorar la calidad y de minimizar el impacto al medio ambiente también se valorarán otros servicios de gestión de los residuos sanitarios intracentro por parte del adjudicatario, que son los siguientes:

- Colaboración con el plan de formación del personal en materia de residuos.
- Verificación periódica de la calidad de la segregación de las distintas tipologías de residuos sanitarios que realiza el personal del centro y aportación de otras mejoras.
- Otros puntos como el plan de contingencia.

Toda la gestión habrá de estar acorde con la legislación vigente y se ajustará a todas las condiciones técnico-legales que estén en vigor y que les sean de aplicación. Son de especial mención las siguientes:

- Ley General de Salud 42-01.
- Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.
- Decreto No. 126-09 que establece el Reglamento de Manejo de Desechos Infecciosos en Centros de Salud y Afines.
- Para el manejo de los residuos sólidos comunes se aplica lo dispuesto en la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos NA-RS-001-03, emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Para el manejo de los residuos radiactivos, se aplica lo dispuesto en la Norma para la Gestión Ambiental de Desechos Radiactivos (NA-DR-001-03).

Las modificaciones o nuevos requerimientos legales normativos que puedan ser publicados y entren en vigor durante la ejecución

del servicio, serán de aplicación y el adjudicatario deberá de adaptar su servicio a los requerimientos; siempre informando y con el visto bueno del Técnico responsable del contrato en la Dirección General del Hemocentro Nacional.

Se deberá de contar con:

- Licencia al día emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Habilitación como empresa de transporte de residuos hospitalarios por el Ministerio de Salud Pública.
- Permisos del Ayuntamiento que corresponda.

Los desechos o residuos infecciosos se deben cargar y descargar sin compactarse y evitando la rotura de la envoltura.

El transportista será responsable de contar con planes de contingencia aprobados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Salud Pública y el Ayuntamiento y conocidos por el personal para el caso de deficiencias o accidentes durante la prestación de sus servicios.

TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO

Se requiere que la tecnología a utilizar sea mediante autoclave. Otras tecnologías podrán ser autorizadas siempre que se demuestre su efectividad para tratar los residuos en cumplimiento de las normas ambientales.

Imagen:



Presentación:	Desechos Biológicos.
Color:	
Material:	Residuos, líquidos, biológicos.
Tamaño:	
Peso:	210Kg.
Observaciones:	

Firma y Sello:

